

Bogotá D.C.,

1-2024-006928

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2024-006928**

Fecha: 22-04-2024

Director

JAVIER MAURICIO PAVA MEJÍA

Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá

Fiscalía General de la NaciónCorreo electrónico: ges.documentalpQRS@fiscalia.gov.co

Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencias. Petición con radicado Secretaría Distrital de la Mujer 2-2024-007145 y SDQS 2135532024.

Estimado Director Javier Mauricio:

En virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015¹ y en el marco de las competencias de la Secretaría Distrital de la Mujer establecidas en el Decreto Distrital 428 de 2013² y el Acuerdo Distrital 490 de 2012³, de manera atenta, me permito dar traslado de la petición de la referencia, mediante la cual se denuncian presuntos hechos constitutivos de posibles delitos y solicitan protección (anexo 1).

Este traslado se realiza en el marco de las funciones asignadas a la Fiscalía General de la Nación consagradas en el Decreto 016 de 2014⁴, el artículo 250 de la Constitución Política⁵ y el Código de Procedimiento Penal⁶, con el fin de que se adelanten las acciones pertinentes.

La información que reposa en este oficio y el anexo es la única con la que cuenta esta Secretaría sobre el caso.

¹ Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, Congreso de la República.

² Decreto 428 de 2013 “Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”, Alcaldía Mayor de Bogotá.

³ Acuerdo 490 de 2012 “Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, Concejo de Bogotá.

⁴ Decreto 016 de 2014 “Por el cual se modifica y define la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación”, Presidente de la República.

⁵ Constitución Política, artículo 250.

⁶ Ley 906 de 2004 “Por el cual se expide el Código de Procedimiento Penal, Congreso de la República.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

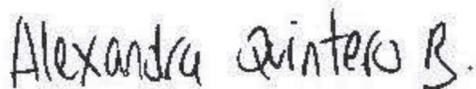
www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicialaciudadania@sdmujer.gov.co

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer quedamos atentas a las acciones que tome su entidad y, de manera respetuosa, agradecemos su apoyo para que la respuesta que otorguen sea remitida con copia a esta entidad.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink that reads "Alexandra Quintero B." in a cursive, slightly slanted script.

ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES

Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
Secretaría Distrital de la Mujer

Anexo 1. Petición con radicado SDMujer 2-2024-007145 y SDQS 2135532024 (2 folios).

Elaboró: Laura Valentina Gutiérrez Trujillo. Contratista – Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co